

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2019-00076-00

AUTO # 1139

Santiago de Cali, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Con el fin de continuar con la audiencia iniciada el día 28 de enero de 2020 dentro del presente proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, el Juzgado,

R E S U E L V E:

SEÑALAR la hora de las _9:00 a.m._del día __1__del mes de _diciembre del presente año, a fin de continuar con la audiencia iniciada el 28 de enero de del presente año, advirtiéndoles lo siguiente:

Con el fin de superar los problemas tecnológicos de la parte demandada, la misma se programará en el Palacio de Justicia.

N O T I F I Q U E S E,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ